

## 5-2 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

### Referencias normativas:

1. Artículo 11 . Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
3. Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
4. Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

La evaluación se llevará a cabo por el conjunto de profesionales de la educación que interviene en cada grupo-aula coordinados por el tutor o tutora (Equipo docente) mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Primaria, el perfil competencial o de salida del alumnado y las competencias específicas establecidas para cada área, concretadas a través de los criterios de evaluación.

Se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado que permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes de este.

Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre:



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
Colegio Público I.P "Miguel de Cervantes"  
Villanueva del Rey (Córdoba)

*Técnicas de observación* que permiten obtener información y tomar registros acerca de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso de adquisición del mismo que a su resultado.

*Técnicas de análisis del desempeño* que se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje.

*Técnicas de análisis del rendimiento* que se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, el profesorado podrá enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

- Para las técnicas de **observación y seguimiento** sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación como:
  - *Registros o escalas de observación-valoración.*
  - *Lista de control,*
  - *Lista de verificación,*
  - *Diario de clase del profesorado.*



- Para las técnicas de análisis del **proceso y el desempeño** se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como:
  - *Portfolio,*
  - *Cuaderno del alumnado,*
  - *Intervenciones en clase,*
  - *Realización de trabajos, proyectos o investigaciones,*
  - *Diario de aprendizaje o el diario de equipo.*
  
- Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del **producto final**, a través de instrumentos como:
  - *Pruebas orales* (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista),
  - *Escritas* (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo),
  - *Audiovisuales*, en áreas, actividades o tareas que así lo requieran.
  - Presentaciones de los trabajos realizados.

No obstante, para un modelo competencial y respetuoso con los principios y pautas del Diseño universal para el aprendizaje sería la utilización de instrumentos que permitan múltiples posibilidades de expresión y con respuestas abiertas y carácter cualitativo.

Todos los aspectos que evalúe cada uno de estos instrumentos, lo ideal sería que fuese acompañado del criterio o criterios de evaluación que pretende valorar.

Por otro lado, para valorar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas

herramientas como las **rúbricas, escalas o dianas**, que incorporen los criterios de corrección o valoración de cada uno de ellos.

La aplicación Séneca dispone de rúbricas de evaluación definidas para cada criterio.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería utilizarse la mayor variedad posible de instrumentos pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de aquellos que valoren los procesos por encima de los resultados finales, por lo que lo más apropiado sería utilizar fundamentalmente instrumentos que pertenezcan a las **técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño**.